

PETITORIO ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Reestructuración Dae:

- Disolución de la actual Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- Creación de la Dirección de Bienestar Estudiantil. Con un Consejo Directivo que la administre, integrado por especialistas de cada área y de estudiantes.
- Creación de la Dirección de Deportes. Con un Consejo Directivo que la administre, integrado por especialistas de cada área y de estudiantes.
- Los recursos que se obtienen a través del pago de los derechos básicos deben ir a los diversos programas de bienestar estudiantil.

Becas Pae

- Los criterios para la asignación de las becas deben basarse exclusivamente en las necesidades de los estudiantes.
- Mejorar la cobertura en la asignación de las becas.
- Reajustes adecuados en el valor de las becas.

Semda

- La programación debe cumplir con todas las especialidades de la salud pública.
- Abastecimiento adecuado de la farmacia a nivel central como local, y accesibilidad gratuita de medicamentos por parte de los estudiantes de escasos recursos y a precios de costo para los alumnos con capacidad de pago diferenciado..
- Potenciación y ampliación del laboratorio del SEMDA central, que cuente con los tipos de exámenes requeridos por los estudiantes.
- Prestación expedita en Radiología y otros exámenes específicos de alta tecnología, mediante convenio especial con el Hospital Clínico de la Universidad. Cabe señalar que este convenio especial se extenderá en aquellos casos que se estime conveniente.
- Descentralización del Semda, con un servicio de calidad en cada una de las sedes.
- La atención dental debe ir en un mediano plazo hacia la gratuidad.
- Debe establecerse un plan de mejoramiento de la infraestructura del Semda, teniendo metas a corto, mediano y largo plazo.

Hogares Universitarios

- Arancel diferenciado para los habitantes del hogar realizando una evaluación económica anual o semestral de ellos.
- Debe establecerse un plan de mejoramiento de la infraestructura de los hogares, teniendo metas a corto, mediano y largo plazo.

Programa de Apoyo a estudiantes con hijos en edad Preescolar

- Los jardines infantiles y salas cunas deben ser reconocidos como un programa estable dentro de la Universidad, como un sistema de beca beneficio dentro de un decreto universitario.
- Debe existir un reglamento de jardines y salas cunas y uno de licencias para estudiantes con hijos en edad preescolar.
- El estudiante no pagará más del 25% del valor total del beneficio, haciéndose cargo del resto del arancel la universidad.

Programa de Deportes

- Deben establecerse para el deporte 4 áreas de acción: actividades deportivas curriculares, actividades deportivas recreativas, actividades deportivas de competición interna y actividades deportivas de representación estudiantil.
- Los recursos que se generen a través del arriendo de recintos deportivos deben ir a un Fondo de Infraestructura Deportiva.